DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.880 | Miércoles 19 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2506958

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

INFORMA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO Nº 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA HVDC KIMAL - LO AGUIRRE"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre" y mediante resolución exenta Nº 202499101487 del 12 de junio de 2024 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha ordenado la Apertura del Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los grupos humanos pertenecientes a los pueblos indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con la Comunidad Indígena Diaguita Los Morteros Hijos del Valle, la Comunidad Indígena Diaguita Cultural, Territorial, Patrimonial y Trashumancia Mishqui Guintui Cachiyuyo, la Comunidad Indígena Diaguita Chipasse Te Sacha y la Comunidad Indígena Diaguita Cachina Las Pintadas, de la comuna de Vallenar, Región de Atacama, esto, sin perjuicio que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso. Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Miraflores 222, piso 7, Santiago.

• Dirección Regional SEA Antofagasta, ubicada en Avda. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.

• Dirección Regional SEA Atacama, ubicada en Yerbas Buenas 295, Copiapó.

• Dirección Regional SEA Coquimbo, ubicada en Avenida Gabriela Mistral N° 2862, La Serena.

• Dirección Regional SEA Valparaíso, ubicada en Prat 827, oficina 301, Valparaíso.

• Dirección Regional SEA Metropolitano, ubicada en Miraflores 178, piso 3, Santiago.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:
https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/06/12/daa_Res._Inicio_PCPI_Kimal_Lo_Aguirre.pdf

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl